UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Digna Palomino Alanya sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00726, de fecha 30 de enero de 2019, la servidora Digna Palomino Alanya, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Digna Palomino Alanya ha acumulado un total de 25 años, 01 mes y 15 días de servicios prestados al Estado al 30 de diciembre de 2018, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 126-2006-UNSCH-R, de fecha 05 de abril de 2006, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 036-2019-AE-OPER, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico Nº 089-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 2,243.16;

Estando al Informe Legal Nº 136-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 629-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora DIGNA PALOMINO ALANYA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de diciembre de 2018, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

- 1677 - RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora DIGNA PALOMINO ALANYA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 16/100 NUEVOS SOLES(*S/.* 2,243.16), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora DIGNA PALOMINO ALANYA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 16 de noviembre de 2008.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 16 de noviembre de 2013.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 16 de noviembre de 2018.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo	
PRODUCTO/ACCION:	3.999999	5.000003			Gestión Administrativa	
META:	00001	0000009			Acciones Administrativas	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.